





SOLICITUD DE COTIZACIÓN SIMPLIFICADA

	Fecha: 17 de Septiembre de 2020
Señores Invitados a Cotizar	OBJETO: Adquirir equipos e instrumentos para procesamiento y caracterización de muestras agrícolas

Estimado proveedor:

La IES Ancla, Pontifica Universidad Javeriana Cali, ha recibido un financiamiento de COLCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO), para financiar el costo del Programa OMICAS: Optimización Multiescala In-silico de Cultivos Agrícolas Sostenibles (Infraestructura y validación en Arroz y Caña de Azúcar).

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente (CdRC) derivado de la Convocatoria N° 792 de 2018, la IES Ancla Pontifica Universidad Javeriana Cali lo invita a presentar cotización para la adquisición de equipos e instrumentos para procesamiento y caracterización de muestras agrícolas necesarios para la operación y desarrollo del Programa.

Las cotizaciones deben ser presentadas de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas – ET teniendo en cuenta toda la información del presente documento:

ITEM	Descripción	CANTIDAD	U/M	Especificaciones Técnicas
1	Contadora de granos	1	Und	Cuenta número de semillas por libra o el paso de 1000 granos. La velocidad del alimentador se ajusta mediante un control incorporado en la base del alimentador. Con una pantalla LCD de 2 ", el contador muestra el recuento total de semillas que se lee fácilmente con la mayoría de las condiciones de iluminación. Disponible con un tazón poco profundo de 7 ", 10" o 10". Especificaciones: Potencia: 110 V / 60 Hz, 110 V / 50 Hz (220 V mediante transformador), 175 vatios. Caja de control: dimensión real: 15 "(L) x 10" (W) x 5 "(H). Base del alimentador: Dimensiones reales: 9 "(L) x 9" (W) x 9 "(H). Ambos: Peso neto: 35 libras, Peso de envío: 41 lbs, Dimensiones del barco: 19 "(L) x 15" (W) x 22 "(H).
2	Estufa de secado de muestras	1	Und	Estufa universal de secado y cultivo para laboratorio con capacidad de 749 litros, circulación natural, pantalla SINGLE TEMPERATURA: Rango de temperatura de trabajo en °C Al menos 5 sobre la temperatura ambiente hasta +300. ControlCOCKPIT SingleDISPLAY. Controlador de microprocesador PID digital multifuncional adaptativo con pantalla de gráficos a color TFT de alta resolución. Temporizador Reloj de cuenta atrás digital con indicación del valor nominal de tiempo, ajustable desde 1 minuto hasta 99 días. Función SetpointWAIT El tiempo empieza a contar una vez alcanzada la temperatura nominal VENTILACION: Ventilación natural. Suministro de aire limpio regulable electrónicamente, ajustable en incrementos del 10 %







ITEM	Descripción	CANTIDAD	U/M	Especificaciones Técnicas
				Extracción de aire Tubo de extracción con válvula de estrangulación, regulable electrónicamente. COMUNICACIÓN:
				Protocolización de datos, los datos del desarrollo del programa se guardan en caso de que se interrumpa el suministro
				Eléctrico. Programación Lectura, administración y organización del
				registrador de datos a través del puerto Ethernet (versión
				de prueba por un plazo limitado disponible para descargar). Si se desea, el dispositivo USB con
				software AtmoCONTROL está disponible a modo de accesorio. SEGURIDAD :
				Vigilancia de la temperatura electrónica y ajustable y limitador mecánico de temperatura (TB), clase
				de protección 1 (DIN 12880) para interrupción del calentamiento a 20 °C por encima de la
				temperatura máxima del equipo.
				EQUIPAMIENTO BÁSICO
				Inserciones 2 rejilla(s) de acero inoxidable, electropulida(s).
				Certificado de calibración
				de fábrica
				calibración a +160 °C.
				Puertas de acero inoxidable completamente aisladas con dos puntos de
				cierre (cerradura de la puerta
				con compresión). INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE
				Interior Mantenimiento sencillo gracias a las aletas de embutición profunda,
				calefacción periférica de los 4
				lados integrada.
				Volumen 749 l.
				DATOS ELÉCTRICOS
				Consumo eléctrico 400 V, 3 fases, 50 Hz/aprox. 7000 W







Por favor tener en cuenta la siguiente información:

Información que debe contener la cotización Perecio unitario por ítem Periodo de validez de la cotización (30 días) Incluir: Certificado de existencia y representación legal o su equivalente para los extranjeros con representación en Colombia, con vigencia máxima de 30 días. Copia de Cedula de Representante Legal Anexo de Fraude y Corrupción firmado No se aceptan ofertas alternativas. El proveedor deberá cotizar los ítems que tenga capacidad de proveer. Criterios de evaluación y adjudicación Forma de pago Orden de compra 100% del valor de la orden de servicio o contrato a los treinta (30) días hábiles posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato/orden. Plazo de ejecución Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra. Los ítems cotizados deberán ser entregados en el lugar(es) Lugar de ejecución y entrega Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal treinta (30) días El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se		December 11 the control of				
Periodo de validez de la cotización (30 días) Incluir: Certificado de existencia y representación legal o su equivalente para los extranjeros con representación en Colombia, con vigencia máxima de 30 días. Copia de Cedula de Representante Legal Anexo de Fraude y Corrupción firmado No se aceptan ofertas alternativas. El proveedor deberá cotizar los ítems que tenga capacidad de proveer. Criterios de evaluación y adjudicación Forma de pago Orden de compra 100% del valor de la orden de servicio o contrato a los treinta (30) días hábiles posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato/orden. Plazo de ejecución Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra. Los ítems cotizados deberán ser entregados en el lugar(es) Lugar de ejecución y entrega Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal treinta (30) días El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco	Información que debe	Descripción Ítem cotizado Precio unitario por ítem				
Incluir:	contener la cotización	•				
 Certificado de existencia y representación legal o su equivalente para los extranjeros con representación en Colombia, con vigencia máxima de 30 días. Copia de Cedula de Representante Legal Anexo de Fraude y Corrupción firmado Cotizaciones alternativas 		Ferrodo de vandez de la codización (30 días)				
equivalente para los extranjeros con representación en Colombia, con vigencia máxima de 30 días. • Copia de Cedula de Representante Legal • Anexo de Fraude y Corrupción firmado No se aceptan ofertas alternativas. El proveedor deberá cotizar los ítems que tenga capacidad de proveer. Criterios de evaluación y adjudicación Tipo de contrato a suscribir Forma de pago Orden de compra 100% del valor de la orden de servicio o contrato a los treinta (30) días hábiles posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato/orden. Plazo de ejecución Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra. Los ítems cotizados deberán ser entregados en el lugar(es) Lugar de ejecución y entrega Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal treinta (30) días El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco		Incluir:				
Colombia, con vigencia máxima de 30 días. Copia de Cedula de Representante Legal Anexo de Fraude y Corrupción firmado No se aceptan ofertas alternativas. El proveedor deberá cotizar los ítems que tenga capacidad de proveer. Criterios de evaluación y adjudicación Tipo de contrato a suscribir Orden de compra 100% del valor de la orden de servicio o contrato a los treinta (30) días hábiles posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato/orden. Plazo de ejecución Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra. Los ítems cotizados deberán ser entregados en el lugar(es) Lugar de ejecución y entrega Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal treinta (30) días El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco		Certificado de existencia y representación legal o su				
 Copia de Cedula de Representante Legal Anexo de Fraude y Corrupción firmado Cotizaciones alternativas No se aceptan ofertas alternativas. El proveedor deberá cotizar los ítems que tenga capacidad de proveer. Criterios de evaluación y adjudicación Cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes solicitadas El Precio evaluado más bajo. Orden de compra 100% del valor de la orden de servicio o contrato a los treinta (30) días hábiles posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato/orden. Plazo de ejecución Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra. Los ítems cotizados deberán ser entregados en el lugar(es) Lugar de ejecución y entrega Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 № 12-11, Barrio el Cristal treinta (30) días El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco 						
 Anexo de Fraude y Corrupción firmado Cotizaciones alternativas No se aceptan ofertas alternativas. El proveedor deberá cotizar los ítems que tenga capacidad de proveer. Criterios de evaluación y adjudicación Cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes solicitadas El Precio evaluado más bajo. Orden de compra 100% del valor de la orden de servicio o contrato a los treinta (30) días hábiles posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato/orden. Plazo de ejecución Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra. Los ítems cotizados deberán ser entregados en el lugar(es) Lugar de ejecución y entrega Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal treinta (30) días El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco 						
Criterios de evaluación y adjudicación Tipo de contrato a suscribir Forma de pago Plazo de ejecución Lugar de ejecución y entrega Lugar de ejecución y entrega Periodo de validez de la Cotización Periodo de validez de la Cotización El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y Corrupción No se aceptan ofertas alternativas. El proveedor deberá cotizar los ítems que tenga capacidad de proveer. Cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes solicitadas • Cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes solicitadas • El Precio evaluado más bajo. Orden de compra 100% del valor de la orden de servicio o contrato a los treinta (30) días hábiles posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato/orden. Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra. Los ítems cotizados deberán ser entregados en el lugar(es) Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal treinta (30) días El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco						
Criterios de evaluación y adjudicación Tipo de contrato a suscribir Orden de compra 100% del valor de la orden de servicio o contrato a los treinta (30) días hábiles posteriores a la radicación em nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato/orden. Plazo de ejecución Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra. Los ítems cotizados deberán ser entregados en el lugar(es) Lugar de ejecución y entrega Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal treinta (30) días El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco		Anexo de Fraude y Corrupción firmado				
bienes solicitadas El Precio evaluado más bajo. Tipo de contrato a suscribir Orden de compra 100% del valor de la orden de servicio o contrato a los treinta (30) días hábiles posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato/orden. Plazo de ejecución Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra. Los ítems cotizados deberán ser entregados en el lugar(es) Lugar de ejecución y entrega Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal treinta (30) días El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco	Cotizaciones alternativas					
adjudicación Tipo de contrato a suscribir Orden de compra 100% del valor de la orden de servicio o contrato a los treinta (30) días hábiles posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato/orden. Plazo de ejecución Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra. Los ítems cotizados deberán ser entregados en el lugar(es) Lugar de ejecución y entrega Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal treinta (30) días El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco	Criterios de evaluación y	Cumplimiento de las especificaciones técnicas de los				
Tipo de contrato a suscribir Orden de compra 100% del valor de la orden de servicio o contrato a los treinta (30) días hábiles posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato/orden. Plazo de ejecución Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra. Los ítems cotizados deberán ser entregados en el lugar(es) Lugar de ejecución y entrega Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal treinta (30) días El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco						
Forma de pago 100% del valor de la orden de servicio o contrato a los treinta (30) días hábiles posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato/orden. Plazo de ejecución Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra. Los ítems cotizados deberán ser entregados en el lugar(es) Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal Treinta (30) días El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco		El Precio evaluado más bajo.				
Forma de pago 100% del valor de la orden de servicio o contrato a los treinta (30) días hábiles posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato/orden. Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra. Los ítems cotizados deberán ser entregados en el lugar(es) Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal Periodo de validez de la Cotización El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco		Orden de compra				
Forma de pago (30) días hábiles posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato/orden. Plazo de ejecución Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra. Los ítems cotizados deberán ser entregados en el lugar(es) Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal Periodo de validez de la Cotización El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco	suscribir	•				
oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato/orden. Plazo de ejecución Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra. Los ítems cotizados deberán ser entregados en el lugar(es) Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal Periodo de validez de la Cotización El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco		100% del valor de la orden de servicio o contrato a los treinta				
Oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato/orden. Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra. Los ítems cotizados deberán ser entregados en el lugar(es) Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal Periodo de validez de la Cotización El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco	Forma de pago					
Plazo de ejecución Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra. Los ítems cotizados deberán ser entregados en el lugar(es) Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal Periodo de validez de la Cotización El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco	r orma de pago	<u>-</u>				
Lugar de ejecución y entrega Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal treinta (30) días El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco		supervisor del contrato/orden.				
Lugar de ejecución y entrega Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal treinta (30) días El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco	Plana da ajaguaján	Dos (2) meses contados a partir de la suscripción de la orden				
Lugar de ejecución y entrega Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal Periodo de validez de la Cotización El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco	Plazo de ejecución					
Lugar de ejecución y entrega Departamento: Casanare Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal Periodo de validez de la Cotización El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco		Los ítems cotizados deberán ser entregados en el lugar(es)				
Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal treinta (30) días El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco		200 recine conzumos deseran ser eneregados en en agar (es)				
Municipio: Aguazul Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal treinta (30) días El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco	Lugar de ejecución y entrega	Departamento: Casaparo				
Institución: Fedearroz - seccional Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal treinta (30) días El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco		Municipio: Aguazul				
Periodo de validez de la Cotización El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y Corrupción procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco						
Periodo de validez de la Cotización El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y Corrupción procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco		Dirección: diagonal 22 N° 12-11, Barrio el Cristal				
Cotización El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco		<u> </u>				
El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco		()				
el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco	Cottzacion					
Fraude y Corrupción procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco						
Hrallo VI Arringian 1 *						
	Fraude y Corrupción	1				
describe en siguiente anexo.		•				

Agradecemos enviar su cotización vía correo electrónico a la siguiente dirección: omicas.adq@javerianacali.edu.co, hasta el 24 de Septiembre 2020 a las 5:00 p.m., identificada con el Asunto: Solicitud de cotización simplificada: SDC 010-2020

•







ANEXO Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación:
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o







- indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este Último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹; ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

(INCLUIR AQUÍ) FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL (PROVEEDOR)

¹ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

² Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o







por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.







Modelo de orden de compra N°

Fecha	:							
Nombre del contratante: Dirección del contratante:								
A:								
	-							
CLÁU	SULAS:							
		TRATISTA se obliga umos agrícolas, para l						
Especificaciones técnicas: Para el cumplimento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato que se relacionan a continuación:								
N°	Unidad	Descripción	Día	Cantida	Precio Unitar	Preci o	IVA	Especificacion
N° íte m	Unidad	Descripción	Día s	Cantida d			IVA	Especificacion es Técnicas
íte	Unidad	Descripción			Unitar io en	o Total en	IVA	es
íte		Descripción			Unitar io en	o Total en	IVA	es
íte m Tota		Descripción DRMA DE PAGO:			Unitar io en	o Total en	IVA	es
Tota 1. V	ALOR Y FO	ORMA DE PAGO: no de la presente Ord	s en de	d Compra s	Unitar io en COP\$	o Total en COP\$		es Técnicas
Tota 1. V El mo PESO:	ALOR Y FO	ORMA DE PAGO:	s en de cluido	e Compra s	Unitar io en COP\$ erá la su embarg	o Total en COP\$ ma de _ o, su v	alor	es Técnicas final será el que
Tota 1. V El mo PESO result pacta	ALOR Y FO onto máxin S M/CTE ce de multi do; en tod	ORMA DE PAGO: no de la presente Ord (\$) in	s len de cluide cutadanal ne	e Compra so IVA, sin a de cada u	Unitar io en COP\$ erá la su embarg ino de lo	o Total en COP\$ ma de _ o, su v s Ítems,	alor , por	es Técnicas final será el que el precio Unitario

NOTA: Cada pago estará sujeto a la expedición del certificado de recibo a satisfacción de los bienes/servicios o productos [dejar la opción que corresponda], por parte del supervisor de la orden de compra/servicio/contrato [dejar la opción que corresponda]. Para el pago final se requiere además constancia sobre la cantidad efectivamente







ejecutada de cada uno de los Ítems, para determinar el monto final a pagar de acuerdo con los precios unitarios pactados.

2. PLAZO:

El plazo será a partir de la suscripción de la presente orden de compra y hasta el _______ y/o hasta agotar los recursos destinados para la orden de compra/servicio/contrato [dejar la opción que corresponda] y/o cualquier prórroga que se hiciera posteriormente.

3. IDIOMA Y LEY APLICABLES:

Esta orden de compra/servicio/contrato [dejar la opción que corresponda] deberá hacerse en español y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas de la presente orden de compra, y de manera supletoria por la ley colombiana aplicable.

4. **DEFINICIONES:**

(i) <u>Universidad</u>: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA; (ii) <u>Proveedor</u>: Persona natural o jurídica identificada como tal en la Orden de Compra; (iii) <u>Bienes</u>: Elementos a ser adquiridos a través de la Orden de Compra, tal y como se describen en la oferta del Proveedor, en lo que haya sido aceptado por la Universidad; (iv) <u>Garantías</u>: Otorgadas por el Proveedor a favor de la Universidad e indicadas en la Orden de Compra; (v) <u>Objeto</u>: El indicado en la Orden de Compra; (vi) <u>Orden de Compra</u>: Documento suscrito por un representante autorizado de la Universidad, a la cual se incorporan por referencia las presentes Condiciones Generales y la oferta del Proveedor en lo que haya sido aceptado por la Universidad.

5. ENTREGA DE LOS BIENES:

El Proveedor deberá entregar los Bienes, en las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, de lo cual se emitirá una aceptación formal. Las condiciones de lugar, oportunidad, frecuencia, facturación también se establecerán en las respectivas Órdenes de Compra, siendo así de obligatorio cumplimiento por parte del Proveedor al momento de aceptar dicha Orden. La propiedad plena de los Bienes y el riesgo por su deterioro, daño, pérdida o destrucción se trasladará a la Universidad Únicamente cuando los mismos sean aceptados por ésta.

6. PROVEEDOR/CONTRATISTA INDEPENDIENTE:

El Proveedor declara que obra como Proveedor y no como empleado, agente o representante de la Universidad. Por tanto, el Proveedor actuará con autonomía profesional, técnica y administrativa para la ejecución de la Orden de Compra. Entre la Universidad y el Proveedor, sus empleados, agentes, representantes y subcontratistas, no existirá vínculo laboral o civil alguno.







7. PROPIEDAD:

Al momento de realizarse la entrega de los bienes objeto de la orden de compra, EL PROVEEDOR garantiza a la Universidad la propiedad irrestricta de los bienes entregados por el Proveedor al amparo de la orden de compra, los cuales se deberán encontrar libres de todo gravamen, restricción reserva o limitación de dominio. El cuidado, custodia, riesgo de pérdida, y control de dichos bienes permanecerá a cargo del Proveedor y La Universidad adquirirá la propiedad de los mismos y el riesgo asociado a su pérdida hasta que dichos bienes sean entregados de conformidad con la orden de compra correspondiente.

8. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

El Proveedor no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente la ejecución de la Orden de Compra sin la previa autorización escrita de la Universidad.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El Proveedor reconoce que los nombres y signos distintivos pertenecientes a la Universidad, así como cualquier herramienta que la Universidad desarrolle o adquiera para control o administración de los Bienes o de alguna de las actividades que estos comprendan, son de la Única y exclusiva propiedad de ésta y a su vez la Universidad reconoce que los nombres y signos distintivos pertenecientes al Proveedor son de la Única y exclusiva propiedad de éste.

10. CLÁUSULA PENAL:

En caso de incumplimiento total o parcial, el Proveedor se obliga a pagar a la Universidad a título de pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la Orden de Compra/servicio, sin perjuicio del cobro de las indemnizaciones a que hubiere lugar. El pago de esta pena no extingue para el Proveedor el cumplimiento de sus obligaciones. La Universidad podrá retener y descontar el valor antes indicado, hasta concurrencia de los valores que se adeuden al Proveedor por cualquier concepto. El Proveedor renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora.

11. INDEMNIDAD:

Los daños y perjuicios que el Proveedor, su personal o sus subcontratistas, ocasionen a terceros o a la Universidad bien sea a las personas o a las cosas, serán reconocidos y pagados por el Proveedor, quien deberán mantener indemne a la Universidad de todo daño o perjuicio ocasionado en desarrollo de la presente Orden, perjuicios que serán reconocidos y pagados por el Proveedor, totalmente a sus expensas, obligándose a resarcir a la Universidad, defenderla y ampararla de cualquier responsabilidad que se derive de la ejecución de la presente Orden. El Proveedor autoriza a la Universidad para retener y deducir de los pagos pendientes las sumas necesarias para el pago de los valores correspondientes, y renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora.







12. GARANTÍAS DEL PROVEEDOR:

El proveedor garantiza que todos los bienes cubiertos por la orden de compra son a) aptos y suficientes para el propósito particular prometido b) libres de todo defecto de diseño, mano de obra y material c) en estricta conformidad con las especificaciones, muestras u otras descripciones sobre las cuales la orden de compra está basada. Si en cualquier momento, previo a un (1) año de la fecha de entrega de bienes, pareciera que los bienes o alguna parte de estos no cumple con su funcionalidad y la Universidad así lo notifica al Proveedor, éste deberá corregir dicha disconformidad en un plazo máximo de 30 días corrientes a la notificación emitida por la Universidad. Así mismo el proveedor declara que está plenamente calificado, registrado, licenciado, organizado, financiado y que tiene la experiencia necesaria para el correcto cumplimiento de la Compraventa.

13. TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR EL CONTRATANTE:

- 13.1 El Contratante podrá dar por terminada la orden de compra en su totalidad o en parte, si el Proveedor incurre en incumplimiento de la misma, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:
 - a) Si el Proveedor no cumple parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en la Orden de Compra/servicios/Contrato [dejar la opción que corresponda], o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o
 - b) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte alGún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
 - c) Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado).
 - d) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de esta Orden de Compra/Servicios/Contrato [dejar la opción que corresponda]; o
 - e) En caso de que el Contratante termine la Orden de Compra/Servicios/contrato [dejar la opción que corresponda] en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando la Orden de Compra/Servicio/Contrato [dejar la opción que corresponda] termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

Terminación por Conveniencia:

13.2 El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar la orden de compra/contrato [dejar la opción que corresponda] total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha







de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Contratante deberá atender lo siguiente:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios de la Orden; y/o
- b) Que se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados.

Suspensión de Financiamiento:

13.3 En el caso que el Banco Mundial suspenda el préstamo o sus desembolsos BIRF N° 8701-CO, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, el Contratante está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar la Orden de Compra conforme la cláusula 4.2 de esta Orden de Compra.

14. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia que surja de esta orden de compra/contrato [dejar la opción que corresponda] y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley de Colombia.

15. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 1

En virtud de esta política, los contratistas deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

16. ELEGIBILIDAD:

El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en los numerales 3.21 a 3.23 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

17. CONFLICTO DE INTERÉS:

El proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo







conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos en los numerales 3.14 y 3.15 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016, so pena de que se le cancele la Orden de Compra.

18. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:

El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución de la orden de compra/servicios/contrato [dejar la opción que corresponda] y realice auditorias por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 6 "Fraude y Corrupción" de la Orden de Compra, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

19. PÓLIZAS:

- **1. Póliza de cumplimiento:** Cubre los perjuicios que el contratista le ocasione en caso de que incumpla el contrato, cubrimiento del veinticinco (25%) del total de este, por la duración de la vigencia de éste y por 3 meses más.
- 2. Póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato. cubrimiento del veinticinco (25%) del total de este, por la duración de la vigencia de éste y por 2 años más.

20. SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato será ejercida por Co- investigador del proyecto P6.

21. CONFIDENCIALIDAD:

El Proveedor se compromete a mantener en reserva, a no divulgar a terceros ni hacer uso en relación con actividades distintas a la ejecución de la Orden de Compra, cualquier información que obtenga, conozca o desarrolle por razón de la presente Orden







22. NOTIFICACIONES:

Toda notificación escrita que deba darse al Proveedor o a la Universidad en relación con la presente Orden, podrá ser entregada personalmente o enviada por correo, servicio de mensajería, fax o e-mail a las direcciones que aparecen en la Orden de Compra.

Atentamente,

NOMBRE DEL CONTRATANTE Firma autorizada	
Nombre representante autorizado	
NOMBRE DEL PROVEEDOR Firma representante legal del proveedor	
Nombre representante legal del proveedor	







ANEXO N° 1 Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.
- 2.2 A tal fin, el Banco:
- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - c) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.







- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato4; ii) ser designada5 subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar⁶ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

f.	NOMBRE DEL PROVEEDOR
	Firma representante legal del proveedor
	Nombre representante legal del proveedor

⁴ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

⁵ Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

⁶ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o







por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.